

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA GIRA DE ESTUDIOS A SANTIAGO
DESDE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.**

Huépil, 29 de octubre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 778/2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El ordinario adjunto N° 133 de la escuela F-1015 de Polcura donde se describe las actividades que se desarrollaran durante **GIRA DE ESTUDIOS A SANTIAGO** y el programa en el que se mencionan las actividades para la realización del evento.
4. La solicitud de compra N° 302 de la Unidad Técnico Pedagógica de adquirir colaciones para gira de estudios, según contrato de suministro desde licitación pública.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento programa de la **GIRA DE ESTUDIOS A SANTIAGO** organizada por la escuela F-1015 de Polcura, por un monto de \$129.500.- (ciento veintinueve mil quinientos pesos) más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSS/FMMB/AHV/SMFM/mss.-

